







## **NUMERO:**

CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de Junio del dos mil nueve, ante mí, Doctor JORGE PINO VERNAZA, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la **BOLIVARIANO**, **ADMINISTRADORA** DE compañía FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., representada por el señor XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.----El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., que se otorga



al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.uno.) La Administradora compañía Bolivariano, de Fondos У Fideicomisos AFFB S.A. es una sociedad administradora de fondos de inversión y fideicomisos, domiciliada en el cantón Guayaquil, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el veintiocho de Febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de Mayo del dos mil, de fojas veintiséis mil doscientos sesenta y seis a doscientos setenta y ocho, número siete mil quinientos sesenta y cinco y anotada bajo el número nueve mil seiscientos siete del repertorio, cuyo plazo de duración es de cien años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El capital inicial de la









compañía fue de Once mil quinientos millones de sucres (S/.11.500'000.000) dividido en once millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/.1.000) cada una de ellas. Dos.dos.) De igual manera, la Administradora de **Fondos** compañía Bolivariano, У Fideicomisos AFFB S.A. fue autorizada para administrar fondos de inversión por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 00-G-IMV-000 Seis mil cuatrocientos cincuenta y tres de fecha ocho de Noviembre del dos mil, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número Dos mil-dos-diez-000 veinticuatro, con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil. Así mismo, Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S.A., se encuentra autorizada por la Superintendencia de Compañías para administrar negocios fiduciarios según Resolución número Cero uno-G-IMV-000 siete mil trescientos treinta y uno fecha nueve de Agosto del dos mil uno, cuya anotación marginal consta inscrita en el Registro del Mercado de Valores, con fecha catorce de Agosto del año dos mil uno. Posteriormente, mediante Resolución número Cero cinco-G-IMV-000 ocho mil quinientos treinta y tres emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil cinco, se amplió la autorización de funcionamiento de la compañía BOLIVARIANO. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., para que también participe en procesos de titularización en los términos de la Ley de Mercado de Valores. Dos.tres.) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiséis de Julio del



dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de Febrero del dos mil dos, compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, realizó la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su correspondiente capital suscrito y autorizado. y del valor nominal de las acciones. Dos.cuatro.) Mediante Escritura Pública de Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de BOLIVARIANO. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., otorgada el cuatro de Noviembre del dos mil dos. ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de Noviembre del dos mi dos. la compañía **BOLIVARIANO**, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y **FIDEICOMISOS** AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, aumentó su capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden de **CUATROCIENTOS SESENTA** Y **OCHO MIL** NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (US\$468,956.36), por consiguiente, la compañía **BOLIVARIANO**, **ADMINISTRADORA** DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A. mantenía un









capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL **NOVECIENTOS** CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (US\$468,956.36), v un capital autorizado de NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$920,000.00). Dos.cinco.) Mediante Escritura Pública de Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **BOLIVARIANO**, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., otorgada el diecisiete de Octubre del dos mil tres, ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de Octubre del dos mil la tres, compañía **BOLIVARIANO**, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, aumentó su capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden de CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR (US\$117,040.12), por consiguiente, la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A. mantenía un capital suscrito y pagado de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (US\$585,996.48), y un capital

autorizado de NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$920,000.00). De igual manera mediante Escritura Pública de Protocolización del Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., otorgada el dieciséis de Diciembre del dos mil tres, ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de Diciembre del dos mil tres, la compañía **BOLIVARIANO. ADMINISTRADORA** FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, rectificó el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha trece de octubre del dos mil tres en el sentido de que dicho aumento se realizó por capitalización de utilidades y por capitalización de la reserva legal de la compañía así como también se ratificó el valor del Aumento de Capital aprobado por la mencionada Junta. Dos.seis.) Mediante Escritura Pública de Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal Accionistas de BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., otorgada el quince de Noviembre del dos mil cuatro, ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de Diciembre del dos mil cuatro, la









DE **BOLIVARIANO**, **ADMINISTRADORA** compañía FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, aumentó su capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden de DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$214,556.00), por consiguiente, la compañía **BOLIVARIANO**, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A. mantenía un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON **CUARENTA** Y **OCHO CENTAVOS** DE DOLAR (US\$800,552.48), y un capital autorizado de NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$920,000.00). Dos.siete.) Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de diciembre del dos mil cinco, la **BOLIVARIANO**, compañía **ADMINISTRADORA** DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, aumentó su capital suscrito por capitalización de utilidades y de la reserva legal de la compañía, en el orden de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$181,477.60), y el capital

autorizado en el doble del valor del capital suscrito, esto es la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE **AMERICA** CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1.964,060.16), por consiguiente, la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A. mantenía un capital suscrito y NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL pagado de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE TREINTA **AMÉRICA** CON OCHO **CENTAVOS** DE (US\$982,030.08) y un capital autorizado de UN MILLON **NOVECIENTOS** SESENTA Y CUATRO MIL **SESENTA** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1.964,060.16). Dos.ocho.) Mediante Escritura Pública de Protocolización del Junta General Extraordinaria y Universal Accionistas de BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., otorgada el diez de Noviembre del dos mil seis, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Noviembre del dos mil seis. la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, aumentó su capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS orden de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$110,000.00), por









consiguiente, la compañía **BOLIVARIANO**, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A. mantenía un capital suscrito y pagado de MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL TREINTA DOLARES DE UNIDOS DE AMERICA CON OCHO LOS ESTADOS CENTAVOS DE DOLAR (US\$1.092,030.08), y un capital autorizado de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR (US\$1.964,060.16). **Dos.nueve.**) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de abril del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de mayo del dos mil siete, la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A.. Dos.diez.) Mediante Escritura Pública de Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., otorgada el veintiséis de Noviembre del dos mil siete, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho Noviembre del dos mil siete, la compañía BOLIVARIANO,

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, aumentó su capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$130,000.00), por consiguiente, la BOLIVARIANO, **ADMINISTRADORA** compañía FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A. mantenía un capital suscrito y pagado de UN MILLÓN DOCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR (US\$1.222,030.08), y un capital autorizado de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON **CENTAVOS** DE DOLAR (US\$1.964,060.16). DIECISEIS Dos.once.) Mediante Escritura Pública de Protocolización del Junta General Extraordinaria y Universal Acta de Accionistas de BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., otorgada el veintiséis de Noviembre del dos mil ocho, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de diciembre del dos mil ocho, la DE BOLIVARIANO, **ADMINISTRADORA** compañía FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, aumentó su capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital CIENTO OCHENTA MIL autorizado, en el orden de









DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$180,000.00), consiguiente, la compañía por BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A. mantenía un capital suscrito y UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL pagado de DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE TREINTA **AMERICA** CON **OCHO CENTAVOS** DE **DOLAR** (US\$1.402,030.08), y un capital autorizado de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON **DIECISEIS CENTAVOS** DE DOLAR (US\$1.964,060.16). Dos.doce.) Mediante Escritura Pública de Protocolización del de Junta General Extraordinaria y Universal Accionistas de BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., otorgada el veintidós de abril del dos mil nueve, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de abril del dos mil nueve, compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, aumentó su capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (US\$197,284.92), por consiguiente, la compañía

BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS AFFB S.A. mantiene un capital suscrito y pagado de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'599,315.00), y un UN MILLÓN NOVECIENTOS autorizado de capital SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISEIS DE DOLAR (US\$1.964,060.16). CENTAVOS Dos.trece.) Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de compañía **BOLIVARIANO. ADMINISTRADORA** DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., en sesión celebrada el día veinticinco de mayo del dos mil nueve resolvió, por unanimidad, Aumentar el valor nominal de la acción que se emite en el capital social de la compañía Bolivariano, Administradora de **Fondos** Fideicomisos AFFB S.A., el mismo que en la actualidad es de cuatro centésimas de dólar (0,04) por cada una de ellas, al valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América por cada una de ellas, sin necesidad de aumentar social capital actual de la compañía Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S.A., en consideración a que con este aumento del valor nominal de la acción disminuirá el número de acciones emitidas por dicha compañía, así como también se resolvió por unanimidad de votos, reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., autorizando al Representante Legal de la misma para que suscriba la respectiva reforma del









Estatuto Social de la compañía.----
CLAUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL

ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE **FONDOS** FIDEICOMISOS AFFB S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de mayo del dos mil nueve declara, bajo juramento, lo siguiente: - Que queda aumentado el valor nominal de las acciones que se emiten en el capital social de compañía Bolivariano, Administradora de Fondos Fideicomisos AFFB S.A., a un dólar de los estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, según consta en de Junta General Extraordinaria y Universal Accionistas mencionada en el numeral dos.trece. de la cláusula anterior. - Que queda reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S.A. conforme a continuación "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR (US\$1'964,060.16). El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'599,315.00), el mismo que se encuentra



dividido en un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos quince (1'599.315)acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, numeradas desde la cero.cero cero cero.cero cero uno a la un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos quince inclusive".----CLAUSULA CUARTA: **DECLARACIONES.-** El señor Xavier Santos Layedra por los derechos que representa de la compañía Bolivariano, Administradora de **Fondos** Fideicomisos AFFB S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, declara bajo juramento en este acto, que la misma no tiene ningún contrato pendiente para con el Estado ni con ninguna organización o institución del sector público.-----CLAUSULA QUINTA **DOCUMENTOS HABILITANTES.-**Uno.certificada Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE **FONDOS** Y AFFB S.A., FIDEICOMISOS de fecha veinticinco Dos.-Nombramiento del del dos mil nueve; y, mayo compañía BOLIVARIANO. Gerente General de la ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-----Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Firmado: Firma ilegible.- ABOGADA CECILIA SIERRA MORAN.- Registro número nueve mil doscientos ochenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos

habilitantes agregados, que quedan

elevados

a escritura



Guayaquil, 7 de Octubre del 2008

Señor

XAVIER SANTOS LAYEDRA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, para el período estatutario de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes señaladas en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., consta en la Escritura Pública celebrada el 28 de Febrero del 2000, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2000. Posteriormente, el mencionado Estatuto Social fue reformado de manera integral, según consta de la Escritura Pública celebrada el 20 de abril del 2007, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2007.

Atentamente,

AB. CECILIA SIERRA MORAN Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 7 de Octubre del 2008

SR. XAVIER SANTOS LAYEDRA

GERENTE GENERAL

C.I/090665908-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Junín No. 208 y Pedro Carbo, Guayaquil.



NUMERO DE REPERTORIO: 55.788 FECHA DE REPERTORIO: 14/Oct/2008 HORA DE REPERTORIO: 10:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha catorce de Octubre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a favor de XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA, a foja 127.312, Registro Mercantil número 22.215.

ORDEN: 55788



REVISADO POR:





AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA







Administradora de Fondos y Fideicomisos Bolivariano

Or. Jorge Ping



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil nueve, en las oficinas situadas en las calles Junín No. 208 y Pedro Carbo, mezzanine, siendo las 11h30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañias vigente.

Ante la Ausencia del Presidente de la compañía, se designa al Doctor Miguel Babra Lyon para que presida la sesión, todo lo cual es aprobado por unanimidad de votos y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Xavier Santos Layedra, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente Ad-Hoc dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- BANCO BOLIVARIANO C.A., debidamente representado por su Presidente Ejecutivo, Doctor Miguel Babra Lyon, propietario de treinta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco (39´982.865) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- La señora Rosario Cuntó de Illingworth, por sus propios y personales derechos, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., el mismo que asciende a la suma de US\$ 1´599.315,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en treinta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco (39´982.875) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.



Los rubros concernientes al capital social y a las acciones de la compañía se expresan en dólares de los Estados Unidos de América en estricta sujeción a lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías el 24 de Abril del 2000, y que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador. De igual manera, mediante Escritura Pública celebrada el 26 de Julio del 2001, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Febrero del 2002, la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, realizó la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su correspondiente capital suscrito y autorizado, y del valor nominal de las acciones.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, SIN INCREMENTO DEL CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A.

El Presidente Ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta, quien expresa que dado el ínfimo valor actual de las acciones, resultado de la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del valor nominal de las acciones que realizó la compañía Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S.A., sería conveniente aumentar el valor nominal de las acciones que se emiten en el capital social de dicha compañía al valor nominal de un dólar por cada acción, sin que ello implique aumento del capital social actual de la compañía Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S.A., siendo este pronunciamiento una propuesta de reforma del estatuto social de la compañía antes referida.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas luego de escuchar la exposición del Presidente Ad-hoc de la Junta y deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

Aumentar el valor nominal de la acción que se emite en el capital social de la compañía Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S.A., el mismo que en la actualidad es de cuatro centésimas de dólar (0,04) por cada una de ellas, al valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América por cada una de ellas, sin necesidad de aumentar el capital social actual de la compañía Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S.A., en consideración

Administradora de Fondos y Fideicomisos Bolivariano



que con este aumento del valor nominal de la acción disminuirá el número de acciones emitidas por dicha compañía. De igual manera, se resolvió por unanimidad de votos, reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., conforme a continuación consta:

"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de US\$1'964.060.16 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El capital suscrito de la compañía es de US\$ 1'599.315,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 1'599.315 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, numeradas desde la 0.000.001 a la 1'599.315 inclusive".

Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad de votos, resuelve autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de reforma del Estatuto Social de Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S.A., ante una de la Notarías Públicas del cantón Guayaquil, con el propósito de obtener posteriormente la nota de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil previa resolución favorable por parte de la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente Ad-hoc de la Junta la declara concluida y la levanta a las 12h30 horas. f) p. BANCO BOLIVARIANO C.A., Dr. Miguel Babra Lyon, Presidente Ejecutivo- Accionista; f) Sra. Rosario Cuntó de Illingworth, Accionista; f) Dr. Miguel Babra Lyon, Presidente Ad-hoc de la Junta; y, f) Sr. Xavier Santos Layedra, Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 25 de mayo del 2009

SR. XAVJER SANTOS LAYEDRA SECRETARIO DE LA JUNTA









por BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A.

XAVIER EMILIO SANTOS LAYEDRA

GERENTE GENERAL

**C.C.** 090665908-1

**CERT. VOT.** 151-0643

**R.U.C.** 099 212428 8001

EL NOTARIO

## **DOCTOR JORGE PINØ VERNAZA**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en once fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil aneve.

DR. JORGE PINO VERNÁZA NOTARIO X I CANTON GUAYAQUIL







DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 09-G-IMV-0004424, dada por la Intendencia de Mercado de Valores, en Guayaquil, el 27 de Julio del 2009, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Reforma del Estatuto de la Compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., al margen de la escritura de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., autorizada por el infrascito el 08 de Junio del 2009.— Guayaquil, 06 de Agosto del

2009.-

DR. JORGE PINO VERNAZA NOTARIO XI CANTON GUAYAQUIL











DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución #.09-G-IMV-0004424, dada por la Intendencia de Mercado de Valores, en Guayaquil, el 27 de Julio del 2009, se tomó nota del Contenido de esta Resolución de la Aprobación de la Reforma del Estatuto de la Compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., al margen de la matriz correspondiente.— Suayaquil, 06 de Agosto del 2009.—

DR. JORGE PING VERNAZA NOTARIO X I CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 35.815 FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2009 HORA DE REPERTORIO: 11:33



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha doce de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 09.G.IMV.0004424, dictada el 27 de julio del 2009, por el Intendente Mercado de Valores de Guayaquil, Eco. Pablo Aguilar Basantes, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., de fojas 78.795 a 78.817, Registro Mercantil número 15.162. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 35815

X 2 R A Z C A D E N A Z X

X X R A Z C A & E X X 2 X X

REVISADO POR:

GERO MERCE

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA